

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

97**LEGANÉS NÚMERO 8****EDICTO**

Doña María de los Ángeles González Rodríguez, secretaria en sustitución del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 4 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia

En Leganés, a 11 de enero de 2011.—Vistos por doña Blanca Grand Delgado, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 8 de esta ciudad, los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos en este Juzgado con el número 4 de 2011, sobre falta de hurto, habiendo sido partes la entidad “El Corte Inglés”, en calidad de perjudicado; don Luis Enrique Lalanda Molina, en calidad de denunciado, y el ministerio fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Luis Enrique Lalanda Molina, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de treinta días de multa con cuota diaria de 6 euros, haciendo un total de 180 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria, para el caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas de este procedimiento.

Se alza el depósito de los efectos que fueron intervenidos y que quedaron en poder del perjudicado.

Así, por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación en cinco días, a contar desde su notificación, mediante escrito motivado a presentar en este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Luis Enrique Lalanda Molina, en calidad de condenado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 25 de agosto de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/31.231/11)